

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del 7 de agosto de 2017, y regido por su Reglamento Interior. Su objeto es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, para lo cual en el ejercicio fiscal 2025 se aprobó un presupuesto de egresos por \$12,431,915.06, de los cuales, al 31 de diciembre de 2025 devengó recursos por \$8,322,621.10 para hacer frente a diversos compromisos adquiridos en cumplimiento de su programa operativo anual, obteniendo los siguientes resultados:

- Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se reporta un avance significativo en la implementación de la Plataforma Digital Nacional, particularmente en lo correspondiente al Sistema S1. De los 17 sujetos obligados, 8 cuentan con información registrada en la plataforma, mientras que 3 se encuentran en proceso de integración. Respecto de los 6 sujetos restantes, se han llevado a cabo acciones de acercamiento y coordinación institucional, con el objetivo de facilitar su futura incorporación al sistema. En total, se han registrado 12,037 declaraciones. En términos porcentuales, el 47 % de los sujetos obligados cuenta con información cargada, el 18 % se encuentra en proceso de integración y el 35 % participa en etapas de socialización y preparación para su incorporación.
- El día 30 de diciembre de 2025, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, en la cual, se presentó y aprobó por dicho comité, el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción III y IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

En términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), del Decreto de la Ley de Disciplina Financiera, así como los Criterios para la elaboración homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo concerniente a la información financiera y Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a continuación se presenta de manera enunciativa la información contable, presupuestaria y programática de la Entidad.

La información contable que se presenta es la siguiente:

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Activo
7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
8. Informe sobre Pasivos Contingentes
9. Notas a los Estados financieros

Por su parte la información presupuestal que se presenta es la siguiente:

1. Estado Analítico de Ingresos
Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
2. Clasificación por objeto del Gasto

3. Clasificación Económica (tipo gasto)
4. Clasificación Administrativa
5. Clasificación Funcional
6. Endeudamiento Neto
7. Intereses de la Deuda
8. Indicadores de Postura Fiscal

La información programática que se presenta es la siguiente:

1. Gasto por Categoría Programática
2. Programas y Proyectos de Inversión
3. Indicadores de Resultados
4. Programa Operativo Anual

Información adicional que se presenta es la siguiente:

1. Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
2. Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio
3. Relación de Cuentas Bancarias específicas donde se ejercen Recursos Federales
4. Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

En términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios la información que se presenta es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera Detallado -LDF
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos -LDF
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento -LDF
4. Balance Presupuestario -LDF
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado -LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF
6. Clasificación por Objeto del Gasto
7. Clasificación Administrativa
8. Clasificación Funcional
9. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
10. Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera

Y en cuanto a Normas de Difusión se presenta:

1. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

De esta manera, con la presentación de la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se informa sobre los resultados de las finanzas públicas en el ejercicio fiscal 2025 y se da cumplimiento con lo que establece la normatividad vigente.

C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

C.P. Daniel Aarón Sotelo Heredia
Director de Administración y Servicios